

DICCIONARIO JURÍDICO EN LECTURA FÁCIL

Palacio de Justicia de La Rioja





DICCIONARIO JURÍDICO EN LECTURA FÁCIL

La finalidad de este diccionario es ser un apoyo para las personas con mayores dificultades de comprensión. Se trata de conceptos definidos en lectura fácil. Es un texto de consulta que no sustituye al asesoramiento legal de un profesional.

Gobierno de La Rioja www.larioja.org Palacio de Justicia de La Rioja

PALACIO DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Organización de los Juzgados y Tribunales

- Jurisdicción Civil
 - Juzgados de primera instancia
 - Juzgados de lo mercantil
- Jurisdicción Laboral o Social
 - Juzgados de lo Social
- Jurisdicción Penal o Criminal
 - Juzgados de Instrucción
 - Juzgados de lo Penal
 - Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
 - Juzgados de Violencia de Género
 - Juzgados de Menores
- Jurisdicción Contencioso Administrativa
 - Juzgados de lo Contencioso
- Audiencia Provincial de La Rioja
- El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

Cuando encuentres una palabra escrita en color verde quiere decir que está definida en este diccionario y puedes buscarla.

PALABRAS DEFINIDAS

Abogado:

Los abogados son personas que han estudiado la carrera de Derecho. Su trabajo es defender a las personas en los juicios cuando ponen una denuncia o una reclamación o cuando se la ponen a ellas.

Los abogados también aconsejan y ayudan a solucionar conflictos sin tener que ir al Juzgado.

Agresor:

Es la persona que ataca a otra con intención de perjudicar sus derechos, dañar sus bienes o causarle lesiones.

Audiencia provincial de La Rioja:

Es un tribunal

que resuelve **recursos** contra **sentencias** de los Juzgados de **jurisdicción civil** y **jurisdicción penal** de La Rioja.

También resuelve **juicios** por **delitos** graves.

Un asunto civil es, por ejemplo, que no te paguen lo acordado en un contrato. Un asunto penal es por ejemplo cuando alguien roba o participa en una pelea.

Capacidad de obrar:

Es saber utilizar los derechos y obligaciones. Por ejemplo, que una persona compre una casa

sin que la engañen.

O decidir qué medicinas tiene que tomar.

Centro Especial de Empleo:

Son empresas donde la mayoría de las personas que trabajan tienen **discapacidad**.

En estas empresas los trabajadores reciben formación y apoyos para hacer su trabajo.

Y se les prepara para que puedan trabajar en cualquier otra empresa.

Los Centros Especiales de Empleo reciben ayudas del Gobierno.

Conflicto:

Un conflicto es cuando dos o más personas u organizaciones ven de forma diferente una cosa que les afecta a las dos.
Y no se ponen de acuerdo entre ellas para solucionar el problema.

Curador:

Es una persona, nombrada por un **Juez**, que ayuda a otra a tomar decisiones, sobre temas económicos o sobre otros que haya mandado el Juez en una **sentencia**. Por ejemplo, le ayuda a administrar el dinero que tiene para que se organice mejor.

O le ayuda cuando tiene que ir al médico, o tomar algún medicamento.

Decanato:

Es la oficina que se encarga de que

la organización de las tareas en los juzgados cumpla las normas.

Hace tareas para todos los juzgados.

Por ejemplo, en el Decanato se reparten los documentos que tiene que resolver cada **juzgado**.

Se recogen los documentos

que presentan los abogados y procuradores.

Dan información al público y a los profesionales.

Defensor Judicial:

Es alguien,

nombrado por el **Letrado de la Administración de Justicia**, para defender los intereses y los derechos de los menores.

También defienden los intereses de las personas con la capacidad modificada, en el proceso de **modificación de su capacidad**, o cuando sus padres, su tutor o su **curador** no pueden hacerlo.

Delito:

Es un acto grave contra alguien, y está castigado por la ley. Un delito es, por ejemplo, que abusen de alguien sexualmente. O que le peguen, o le maltraten, o le roben.

Demandado:

Es la persona, organización o institución a la que se le reclama algo en un procedimiento judicial, en la jurisdicción civil, social o contencioso administrativa. Por ejemplo, si alquilo mi casa a una persona y no me paga el alquiler, y para que me lo pague voy al Juzgado.

La persona a la que quiero que el Juez obligue a pagarme es el demandado.

Demandante:

Es la persona, organización o institución que reclama algo a otra en un **procedimiento judicial**, en la **jurisdicción civil**, **social** o **contencioso administrativa**. Por ejemplo, si alguien me debe dinero y yo se lo reclamo en el **Juzgado**, yo soy el demandante.

Denunciado:

Es la persona acusada por otra, en la Policía o en el **Juzgado** de cometer un **delito**.

Denunciante:

Es quien avisa al **Juzgado** o a la Policía de que se ha cometido un **delito**. Informa de todo lo que sabe sobre los hechos para que investiguen y para que sepan quién es el culpable y lo juzguen.

Dictamen pericial:

Es un informe que hace un **perito** en un **juicio** sobre un tema en el que el **Juez** no es experto.

Este informe sirve para aclarar los hechos.

Por ejemplo, un perito da su opinión profesional al Juez sobre si alguien tiene capacidad para participar en un juicio o no.

O por ejemplo, si alguien ha comprado una casa y tiene desperfectos, el perito da su opinión para ver si se la tienen que arreglar o no.

Discapacidad:

Son las limitaciones que tienen algunas personas para hacer algunas actividades en su vida diaria. Las personas con discapacidad tienen limitaciones porque tienen alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial.

Muchas veces, estas personas encuentran barreras que les dificultan su día a día.

Una barrera

para las personas con discapacidad es, por ejemplo, una escalera, si la persona va en silla de ruedas.

O si una persona no puede ver, una barrera para ella es un semáforo que se pone en color verde para cruzar pero no avisa con sonido.

O para una persona que no comprende bien, una barrera es un documento escrito de forma complicada. Las personas con discapacidad pueden hacer muchas cosas por sí mismas.

A veces solo necesitan algún apoyo.

Equipo psicosocial:

Está formado por un grupo de psicólogos, trabajadores sociales, educadores y personal administrativo que trabajan para la Administración de Justicia. El trabajo de estas personas es ayudar y asesorar a los **Jueces** y **Fiscales**.
Les ayudan haciendo informes en los asuntos que se les piden.
Ayudan y asesoran, sobre todo, en asuntos de familia y de menores.
Por ejemplo, en un divorcio para decidir con quién van a vivir los hijos.

Fiscal:

Es un funcionario público que trabaja en los **Juzgados** y **Tribunales**. Defiende los intereses de los ciudadanos y de la sociedad.

Se encarga de que se cumpla la ley. Por ejemplo, en los **juicios penales** pide pruebas del **delito** para demostrar quién es el culpable.

Participa en **procedimientos judiciales** relacionados con menores de edad, o con personas con **capacidad modificada**,

y en los que tengan que ver con los derechos fundamentales. Los derechos fundamentales son los reconocidos o garantizados por la Constitución.

Por ejemplo, el derecho a la vida, el derecho a la igualdad, a la libertad religiosa, etcétera.

Graduado social:

Es un profesional que asesora a empresas y trabajadores sobre temas laborales y de Seguridad Social Por ejemplo puede ayudar con temas como expedientes de jubilación o **incapacidad**. O a hacer contratos a trabajadores y darles de alta en la Seguridad Social.

Gran invalidez:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y no puede hacer ningún trabajo.

Además necesita el apoyo de otra persona que le ayude en actividades necesarias de cada día. Por ejemplo, para vestirse, ducharse, o comer.

Incapacidad absoluta:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede realizar ningún trabajo.

Incapacidad parcial:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede hacer su trabajo tan bien como lo hacía antes.

Ahora puede hacer menos de la tercera parte de lo que hacía antes, por lo menos.

Incapacidad permanente:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y reduce su capacidad para seguir trabajando en el trabajo que hacía antes.

O en cualquier otro trabajo.

Incapacidad total:

Cuando un trabajador tiene problemas de salud que no se pueden curar.

Y ya no puede hacer el mismo trabajo que hacía antes.

Pero sí puede hacer otros trabajos. Por ejemplo, si ya no puede trabajar en una fábrica, porque no puede levantar peso. Pero sí puede trabajar en una oficina.

Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico:

Cuando una persona tiene problemas mentales graves que le impiden cuidar de sí misma, y tomar decisiones sobre si necesita un tratamiento.

Esa persona no se da cuenta de las consecuencias malas que tiene para ella no recibir tratamiento.

En este caso, el **Juez** autoriza su internamiento en una clínica, durante un tiempo,

si los médicos creen

que es necesario que reciba un tratamiento.

Investigado:

Es la persona sospechosa de haber cometido un **delito**. Por ejemplo, si se cree que una persona ha robado y el **Juzgado de Instrucción** intenta saber si lo ha hecho o no, esa persona es un investigado.

Juez / Magistrado:

Es la persona que trabaja en un **Juzgado** o **Tribunal**

y se encarga de resolver **conflictos**aplicando la ley
para dar una solución justa.
Es la persona que se encarga también
de que se cumpla lo que mandan las **sentencias**.

Juicio:

Es uno de los momentos del **procedimiento judicial** en el que las personas que tienen un **conflicto** explican al **Juez** sus puntos de vista.

Y llevan pruebas sobre los hechos con los que no están de acuerdo.
En el juicio las personas tienen derecho a defenderse con un **abogado**.

Jurisdicción:

Es el conjunto de asuntos
Sobre los que un Juez puede resolver.
También se llama jurisdicción
al conjunto de Juzgados y Tribunales
que pueden resolver asuntos
sobre algunos temas.
Los asuntos pueden ser, por ejemplo,
civil, penal, o laboral.
Un asunto civil es, por ejemplo,
un divorcio.
Un asunto penal es, por ejemplo,
cuando alguien roba.
Un asunto laboral es, por ejemplo,
si te echan del trabajo.

Jurisdicción Civil:

Es el conjunto de **Juzgados** y **Tribunales** que resuelven **conflictos** privados o particulares entre ciudadanos o entre ciudadanos y empresas o instituciones. Por ejemplo, si alguien ha prestado dinero y no se lo devuelven.
O si vive de alquiler y el dueño quiere echarle antes de terminar el contrato.
O si alguien se divorcia.
O si hay una **modificación de la capacidad**.

Jurisdicción Contencioso Administrativa:

Son los juzgados a los que hay que ir cuando alguien tiene un conflicto con la Administración.

Por ejemplo, si le comunican a una persona su grado de dependencia y no está de acuerdo.

O cuando multan a alguien porque no ha hecho bien la Declaración de la Renta.

O cuando a una persona no le dan una ayuda y no está de acuerdo,

Jurisdicción Laboral o Social:

porque cree que sí tiene derecho a recibirla.

Resuelve **conflictos** entre empresarios y trabajadores.

Y también en temas de Seguridad Social.

Pueden ser problemas con el contrato de trabajo,

con accidentes de trabajo, etcétera.

Por ejemplo,

cuando despiden a alguien del trabajo.

O cuando no le pagan las horas extras.

O cuando revisan la discapacidad de alguien

y no está de acuerdo con el resultado.

O cuando no le dan a alguien

la pensión de jubilación o incapacidad permanente.

Jurisdicción Penal o Criminal:

Se encarga de investigar y juzgar los delitos. Y de que se cumplan las penas que los Jueces mandan cumplir a las personas que han cometido un delito.

Juzgado:

Es el lugar donde un solo Juez o Magistrado resuelve conflictos.

Juzgado de Familia:

Es el juzgado que se encarga de los asuntos de familia. Por ejemplo, un divorcio.

O si hay que hacer una modificación de la capacidad.

Juzgados de Instrucción:

Son los juzgados que investigan si ha habido delito v cómo ha sido. Por ejemplo, investigan si al delincuente

le ayudaron otras personas a hacer el delito.

Juzgados de lo Mercantil:

Son los juzgados que se encargan, principalmente, de resolver los asuntos de las empresas que no tienen dinero, ni bienes. para pagar lo que deben.

Juzgados de lo Penal:

Son los **juzgados** que se encargan de juzgar a las personas que han cometido un **delito** menos grave. También se encargan de que las personas que han sido condenadas

cumplan la pena que se les ha puesto.

Juzgados de Menores:

Son los **juzgados** que se encargan de los **delitos** que comenten personas que tienen en 14 y 18 años de edad.

Juzgados de Primera Instancia:

Son los **juzgados** a los que hay que ir para poner una reclamación por un **conflicto** privado o particular con otra persona, empresa o institución. Hay juzgados de primera instancia especializados en familia.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria:

Son los **juzgados** encargados de defender los derechos y los deberes de los reclusos.
Y de que se cumplan las condenas.
Los reclusos son las personas que están en la cárcel.

Juzgados de Violencia sobre la Mujer:

Son los **Juzgados** que tramitan y deciden asuntos sobre violencia de género. Violencia de género es cuando un hombre, que es marido, novio o pareja de una mujer, o lo ha sido, hace daño físico, sexual o psicológico a esa mujer.

Magistrado / Juez:

Es la persona que se encarga de resolver **conflictos** y de decidir si una situación es justa.
Una situación es justa si cumple las leyes y garantiza los derechos.

Médico Forense:

Son médicos que trabajan como funcionarios de la Administración de Justicia. Su trabajo es hacer informes sobre temas médicos cuando se los piden los Jueces o Fiscales. Por ejemplo, cuando una persona ha muerto de forma violenta. el médico forense informa de cuál ha podido ser la causa de la muerte. En los asuntos sobre incapacidad laboral, el médico forense informa al Juez sobre si la enfermedad de la persona la limita o le impide trabajar. En los asuntos de modificación de la capacidad, el médico forense valora a la persona y explica en qué aspectos de la vida esa persona necesita apoyos.

Medidas cautelares:

Son decisiones que toma el Juez
para garantizar los derechos y obligaciones
antes de que salga la sentencia definitiva.
Las medidas cautelares solo duran un tiempo,
como mucho,
hasta que la sentencia sea definitiva.
Por ejemplo, si alguien reclama una cantidad de dinero
a una empresa que no tiene para pagarle,
el Juez puede pedir
que se retengan lo bienes de esa empresa.
O si alguien está esperando
que el Juez le nombre un tutor,
una persona, por ejemplo, su hermano, o su tía,
puede ser su tutor
mientras tanto.

Modificación de la capacidad:

Es la decisión de un **Juez**, para proteger los intereses y los derechos,

de las personas que necesitan apoyos para algunos aspectos de su vida.

Cuando un Juez decide una modificación de la capacidad para una persona,

le nombra un **tutor** o **curador** para apoyarle en algunos aspectos de su vida.

Por ejemplo para comprar un piso.

O para tomar un tratamiento médico.

Oficina Judicial:

Son los trabajadores de la Administración de Justicia y los medios que tienen, materiales y de tecnología, que sirven para apoyar al **Juez** para que pueda hacer su trabajo.

Pena:

Es el castigo que pone una **sentencia** a quien ha sido condenado por cometer un **delito**.
Este castigo es el que establece la ley.

Perito:

Es una persona experta en un tema del que el Juez no tiene conocimientos. Durante el procedimiento judicial el perito hace un informe sobre el tema del que es experto. Y lo explica en el juicio para ayudar al Juez a tomar una decisión. Por ejemplo, un arquitecto es un perito experto en construcción y en su informe le puede decir al Juez si un edificio está en buen estado o no para vivir. Un médico es un perito experto en discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales que pueden tener las personas. Y puede aconsejar al Juez sobre si hay que modificar la capacidad de esa persona y los apoyos que necesita.

Persona física:

Persona física somos cada uno de nosotros. Se diferencia de la **persona jurídica**, que es como se llama legalmente a las empresas o instituciones.

Persona jurídica:

Es una entidad, organización o institución a la que la ley le reconoce capacidad para tener derechos y obligaciones. Por ejemplo, un club de fútbol, un banco, un Ayuntamiento o una Comunidad Autónoma son personas jurídicas.

Procedimiento Judicial:

Son los pasos que sigue el **Juzgado**desde que se presenta una reclamación
o una denuncia,
hasta que el **Juez** resuelve en la **sentencia**y lo que se manda en esa sentencia se cumple.

Procurador:

Es un profesional que trabaja representando a las personas en los **procedimientos judiciales**. Se encarga de recoger notificaciones en nombre de esas personas.

Y también entrega documentos en su nombre.

Prodigalidad:

Es cuando una persona malgasta su dinero o sus bienes.

Y puede perder todas sus riquezas.

Y puede hacer que su familia cercana (sus hijos, sus padres o su pareja)

no tengan dinero para vivir.

Reconocimiento judicial de personas:

Es cuando, en un **procedimiento judicial**, el **Juez** ve, él mismo, directamente, a una persona.

Habla con esa persona y le pregunta cosas para saber cómo está.

Y poder tomar una decisión sobre esa persona.

Recurso:

Es cuando alguien no está de acuerdo con una decisión del **Juzgado** y pide que se revise esa decisión.

Recurso de Apelación:

Es un **recurso** contra algunas decisiones de los **Juzgados** de la **Jurisdicción civil**, **penal** o **contencioso administrativa**. En el recurso de apelación se pide que un **Tribunal** revise esa decisión del Juzgado.

Reintegración de la capacidad:

Es cuando se decide cambiar la situación de falta de capacidad de una persona, porque ha evolucionado y ya no necesita tantos apoyos en su vida.

Sala de vistas:

Es el lugar en el que se hacen los juicios.

Secretario Judicial o Letrado de la Administración de Justicia:

Es un funcionario público que trabaja para la Administración de Justicia. Entre sus tareas está la de encargarse de dirigir a los trabajadores de la **Oficina Judicial**.

Encargarse de que los expedientes estén seguros. Y de que los asuntos judiciales salgan adelante. Entre otras cosas.

Sentencia:

Es la decisión que toma un Juez en un conflicto después de un juicio en el que ha oído a todos los implicados. Las personas que han participado en el juicio tienen que hacer lo que dice la sentencia. El Juez tiene que encargarse de que lo que dice la sentencia se cumpla. Por ejemplo, una sentencia puede decir que nombren un tutor para una persona. O que una persona vaya a la cárcel porque ha maltratado a otra.

Servicio común de notificaciones y embargos:

Es el lugar desde donde se envían los avisos judiciales a los ciudadanos. Y también donde se recogen los avisos. Por ejemplo, desde allí pueden informar a una persona de que alguien le ha **denunciado**. O de que es **testigo** de un posible **delito** y tiene que ir a declarar.

Testigo:

Es la persona que ha visto o sabe cosas importantes relacionadas con el tema que se decide en un juzgado.

Y la llaman para que vaya a declarar. La persona que es testigo en un **juicio** tiene que decir la verdad. Si miente, es un **delito**.

Tribunal:

Es un órgano judicial formado por tres **Jueces**, o más. Se tienen que poner de acuerdo entre todos en la decisión que tienen que tomar para resolver **conflictos**. La mayor parte del trabajo de un Tribunal consiste en resolver los **recursos** que las personas presentan.

Tribunal Superior de Justicia de La Rioja:

Es el Tribunal más importante de La Rioja.

Su Presidente es el representante

del Poder Judicial en La Rioja.

El Poder Judicial imparte justicia

en la sociedad.

El Tribunal Superior de Justicia

de La Rioja está formado por tres salas.

La Sala de lo Civil y Penal.

La Sala de lo Contencioso Administrativo.

La Sala de lo Social.

Tutor:

Es la persona, nombrada por el **Juez**, que ayuda a otra a tomar decisiones en algunos aspectos de su vida, porque necesita apoyo.

Por ejemplo, a una persona le nombran un tutor

Por ejemplo, a una persona le nombran un tutor cuando le han **modificado la capacidad**.

Víctima:

Es quien sufre las consecuencias de un **delito** sobre su persona, sus bienes, su libertad sexual, etcétera.

Índice alfabético de términos

PÁGINA	PÁGINA
Abogado7	Juzgado de Familia21
Agresor7	Juzgados de Instrucción21
Audiencia provincial de La Rioja8	Juzgados de lo Mercantil21
Capacidad de obrar8	Juzgados de lo Penal22
Centro Especial de Empleo9	Juzgados de Menores22
Conflicto9	Juzgados de Primera Instancia22
Curador9	Juzgados de Vigilancia Penitenciaria22
Decanato10	Juzgados de Violencia sobre la Mujer23
Defensor Judicial10	Magistrado / Juez23
Delito10	Médico Forense24
Demandado11	Medidas cautelares25
Demandante11	Modificación de la capacidad25
Denunciado11	Oficina Judicial26
Denunciante12	Pena26
Dictamen pericial12	Perito27
Discapacidad13	Persona física27
Equipo psicosocial14	Persona jurídica28
Fiscal15	Procedimiento Judicial28
Graduado social15	Procurador28
Gran invalidez16	Prodigalidad29
Incapacidad absoluta16	Reconocimiento judicial de personas29
Incapacidad parcial16	Recurso29
Incapacidad permanente16	Recurso de Apelación30
Incapacidad total17	Reintegración de la capacidad30
Internamiento no voluntario	Sala de vistas30
por razón de trastorno psíquico17	Secretario Judicial o
Investigado18	Letrado de la Administración de Justicia31
Juez / Magistrado18	Sentencia31
Juicio18	Servicio común de notificaciones
Jurisdicción19	y embargos32
Jurisdicción Civil19	Testigo32
Jurisdicción Contencioso Administrativa20	Tribunal32
Jurisdicción Laboral o Social20	Tribunal Superior de Justicia de La Rioja33
Jurisdicción Penal o Criminal21	Tutor33
Juzgado21	Víctima33

Textos en lectura fácil adaptados y validados por **Plena inclusión La Rioja**.



© Logo Europeo de lectura fácil: Inclusion Europe. Más información en: www.easy-to-read.eu/es/

TRABAJO REALIZADO POR:



Calle la Cigüeña, 27 / 26004 LOGROÑO / La Rioja T. 941 24 66 64 info@plenainclusionlarioja.org www.plenainclusionlarioja.org

Gobierno de La Rioja www.larioja.org

